RESUMEN EJECUTIVO

5ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR Nº15 "EXPANSIÓN ESTE-3, PARQUE SALBURUA" DEL PGOU DE VITORIA-GASTEIZ.

Arquitecto: **Josean Alonso Vaquero**

Promotor: **Sociedad BAKH. Baskonia Kirol Hiria**

1 RESUMEN EJECUTIVO DE LA MODIFICACIÓN

1.1 BASE LEGAL

Según el "Artículo 32. Documentación mínima para el trámite de información pública" del **Decreto 105/2008, de 3 de junio**, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo:

> *En los procedimientos de aprobación o alteración de planes y demás instrumentos de Ordenación urbanística, además de la documentación comprensiva de dichos planes e instrumentos, deberá ser expuesta al público un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:*
>
> *a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración. Se incluirán planos o instrumentos de información gráfica que permitan comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.*
>
> *b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación urbanística o los procedimientos de su ejecución y la duración de dicha suspensión.*

En la misma línea el "Artículo 25. Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística" del Real Decreto Legislativa 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en su punto 3 expresa:

> *3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:*
>
> *a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.*
>
> *b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación urbanística o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.*

En base a dichos artículos se redacta el Resumen Ejecutivo de la 5ª Modificación del Plan Parcial Plan del Sector 15 "Expansión Este-3, Parque Salburua".

1.2 ÁMBITO

El Sector 15 "Expansión Este-3, Parque Salburua" se ubica al Noreste de Vitoria-Gasteiz, entre el complejo de humedales de Salburua y el pabellón Buesa Arena.

La modificación afecta a la regulación de usos del Enclave terciario-comercial E-4.

El Estado Actual del Enclave E-4 es el que refleja la última redacción del documento del Plan Parcial del sector, 4ª Modificación, aprobada definitivamente el 15 de Julio de 2009.

El Enclave E-4, actualmente está urbanizado y edificado. En él se ubica la Ciudad deportiva del Baskonia, Bakh.

Se adjunta plano de situación del Enclave E-4.

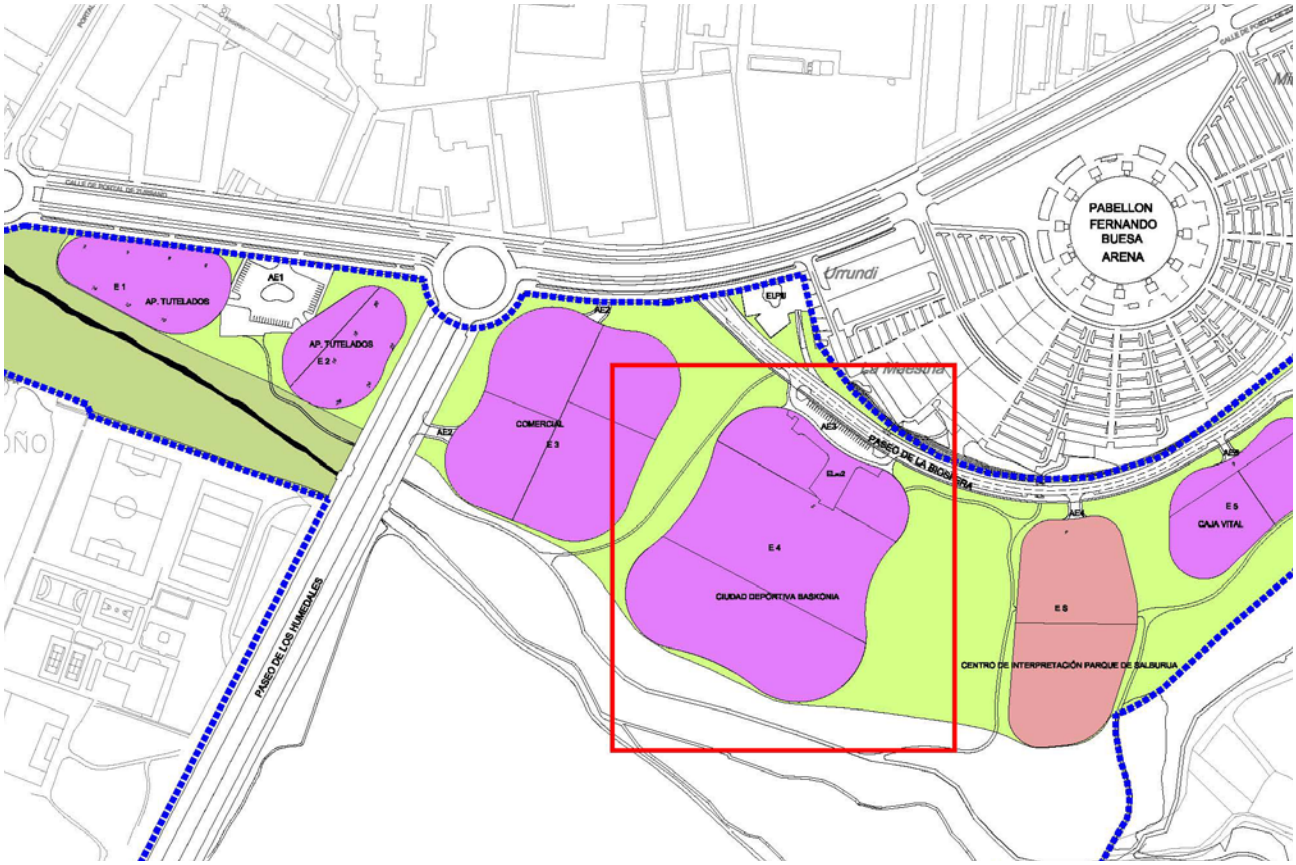

1.3 ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La presente 5ª Modificación del Plan Parcial del Sector 15 "Expansión Este-3, Parque Salburua", tiene por objeto modificar el régimen de Usos establecido en la Ficha del Enclave E-4 del Sector, para permitir otros usos compatibles con el uso característico del edificio, en este caso el de equipamiento deportivo. Por lo tanto, con la modificación se mantiene el uso característico de equipamiento deportivo, pudiéndose compatibilizar con otros usos de equipamiento.

No se modifica ningún otro parámetro urbanístico.

En Vitoria-Gasteiz, Diciembre del 2016
El arquitecto

Fdo.: Josean Alonso Vaquero
Arquitecto Col. COAVN 3.400